Nota: la versión original de esta página lv se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.
Swipe to change

letón

# Reclamar una indemnización a cargo del autor del delito

Letonia

**¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (procedimiento penal) y a quién debo dirigir esa reclamación?**

Tiene derecho a que la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) le informe sobre las disposiciones relativas a la reclamación y la percepción de indemnizaciones, también del Estado, y a presentar una reclamación de indemnización por daños en el proceso penal.
Puede reclamar una indemnización por daños y perjuicios en cualquier etapa del proceso penal hasta que el órgano jurisdiccional de primera instancia empiece a examinar el asunto. Puede presentar la reclamación por escrito u oralmente. Si presenta la reclamación oralmente, esta se registrará en el acta de la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional).

**¿En qué momento del procedimiento penal debo presentar una reclamación?**

Puede reclamar una indemnización por daños en cualquier etapa del proceso penal hasta que el órgano jurisdiccional de primera instancia empiece a examinar el asunto. El hecho de que el supuesto autor del delito no haya sido identificado no le impide presentar una reclamación de indemnización.
Puede retirar la reclamación de indemnización en cualquier etapa del proceso penal hasta que el órgano jurisdiccional delibere sobre la resolución.

**¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total y/o detallado de los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?**

Tiene derecho a que la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) le informe sobre las disposiciones relativas a la reclamación de indemnización.
Puede presentar la reclamación por escrito u oralmente. Si presenta la reclamación oralmente, esta se registrará en el acta de la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional).
En la reclamación, debe justificar el importe que reclama por las pérdidas materiales sufridas, aunque, en el caso de los daños morales y el sufrimiento físico, solo tiene que indicar el importe que reclama. También puede incluir el número de cuenta de la entidad de pago a la que debe transferirse la indemnización por daños.

**¿Existe un formulario específico para estas reclamaciones?**

Puede presentar la reclamación por escrito u oralmente. Si presenta la reclamación oralmente, esta se registrará en el acta de la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional).

**¿Qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?**

En la reclamación, debe justificar el importe que reclama por las pérdidas materiales sufridas, aunque, en el caso de los daños morales y el sufrimiento físico, solo tiene que indicar el importe que reclama.
El órgano jurisdiccional decidirá sobre el importe de la indemnización tras analizar la reclamación en vista del importe de las pérdidas materiales, la gravedad y la naturaleza del delito, el sufrimiento físico, la mutilación o discapacidad permanentes, la gravedad y la naturaleza pública del daño moral y el daño psicológico sufridos por la víctima.
Los daños directos se analizarán teniendo en cuenta los importes establecidos en el proceso judicial.

**¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?**

No tiene que pagar ninguna tasa al presentar una reclamación en el procedimiento penal.
Si considera que la indemnización no es suficiente para compensar los daños sufridos, puede reclamar una indemnización con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil (*Civilprocesa likums*). Al determinar el importe de la indemnización, debe tenerse en cuenta el importe recibido en concepto de indemnización concedida en el proceso penal.
La víctima no debe pagar ninguna tasa al Estado al reclamar una indemnización por la vía civil.

**¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes del procedimiento o durante este? ¿Puedo obtenerla si no resido en el país en el que se sustancia el procedimiento?**

Si se vulneran o no se proporciona garantía suficiente de la protección de los derechos y los intereses de un menor o si su representante presenta una solicitud motivada, la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) designará a un abogado para que represente a la víctima menor. En circunstancias excepcionales, cuando no puede garantizarse de otra forma la protección de los derechos y los intereses de un adulto pobre o desfavorecido en el proceso penal, la autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) designa a un abogado para que lo represente. La autoridad a cargo del proceso (la policía, el fiscal o el órgano jurisdiccional) también designa a un abogado cuando ningún familiar de la víctima puede representarla. En estos casos, la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita (*Juridiskās palīdzības administrācija*) paga los honorarios del abogado por la asistencia jurídica gratuita proporcionada en el proceso penal.

**¿En qué casos desestimará o denegará el órgano jurisdiccional mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?**

Si el órgano jurisdiccional dicta una sentencia absolutoria, no se examina la reclamación de indemnización por los daños ocasionados por el delito. En ese caso, puede presentar una reclamación de indemnización con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**¿Puedo impugnar dicha decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?**

Si el órgano jurisdiccional no examina su reclamación, puede presentar una reclamación de indemnización con arreglo a lo dispuesto por el Código de Enjuiciamiento Civil.

**Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?**

Los agentes judiciales ejecutan las sentencias relativas a las indemnizaciones por daños a las víctimas de delitos a petición del acreedor por escrito, sobre la base de un título ejecutivo.

Para ejecutar parcialmente una sentencia en la que se reconoce el derecho de la víctima de un delito a una indemnización por daños, el órgano jurisdiccional emite un mandamiento de ejecución a petición de la víctima.

Los acreedores de indemnizaciones por daños físicos que provoquen una discapacidad, otra lesiones o el fallecimiento de una persona están exentos del pago de tasas por la ejecución de sentencias a los agentes judiciales de los órganos jurisdiccionales.

Los agentes judiciales realizan de oficio los trámites necesarios y emplean los medios disponibles para ejecutar las decisiones judiciales de forma rápida y eficaz. Los agentes judiciales explican los derechos y las obligaciones asociadas al ejercicio de los derechos procesales de las partes de buena fe.

Última actualización: 18/12/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.